

RESOLUCIÓN N°: 615/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad – Cátedra-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

Carrera N° 20.221/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –Cátedra-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –Cátedra-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1994 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, por medio de la Resolución Ministerial N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N°

018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Pediátrica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Infantil Municipal (acreditada y categorizada C, según Resolución N° 160-P111/98, RM N° 1017/03); Hospital Italiano (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Misericordia (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Privado (acreditada con categoría B por Res N° 559/03), Hospital Pediátrico del Niño Jesús (acreditada y categorizada C, según Res. N° 160-P111/98) y Hospital de Niños de la Santísima Trinidad – Cátedra (acreditada y categorizada B según Res. N° 160- P112/98) y Servicio (acreditada según Res. N° 160-P103/98)-; Hospital Interzonal Eva Perón –Catamarca- (que se presenta por primera vez ante la CONEAU) y Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto (acreditada y categorizada C, Res. N° 160-P104/98).

Para el reconocimiento de centros formadores se tiene en cuenta que cumplan con la reglamentación y el plan de estudios de la carrera y con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU). Las instituciones formadoras deben contar con instalaciones y equipamientos tales como salas de internación, consultorios, quirófano, laboratorios (según corresponda a la especialidad); equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca, informatización y acceso a redes de comunicación. En el informe del Director se menciona que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud supervisa los centros formadores

periódicamente. También se ha creado un Comité Académico de la especialidad, con el objetivo de supervisar las actividades desarrolladas en la carrera.

Los alumnos se inscriben en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, y cursan en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera, un Comité de Capacitación y Docencia, conformado por 7 integrantes. En la respuesta a la vista se informa la constitución de un Comité Académico de la especialidad, integrado por todos los Directores de la carrera en los distintos centros formadores.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Clínica Pediátrica y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis, tiene experiencia en el ámbito no académico, ha participado en proyectos de investigación, ha publicado artículos en revistas con y sin arbitraje y libros; ha presentado trabajos en congresos y ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

Por su parte, la Codirectora es Médica Cirujana, Especialista en Pediatría y Doctora en Medicina y Cirugía, títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis, tiene experiencia en gestión, desempeño en el ámbito no académico y participación en proyectos de investigación. Ha realizado publicaciones en revistas con y sin arbitraje y en capítulos de libros. Ha presentado trabajos a congresos y ha participado en reuniones científicas y en evaluaciones para congresos y jornadas científicas.

Se presenta la siguiente normativa: Acta acuerdo para la formación de residentes médicos en la especialidad de pediatría, con fecha mayo de 2001; Resolución Decanal N° 1080, en la que se designa al responsable académico. También se anexa el Reglamento para el otorgamiento del título de especialista universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 81/06, la Resolución del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores y la Resolución del Consejo Directivo N° 281/08 que aprueba las modificaciones al plan de estudios, unificando el diseño curricular para los centros formadores en donde se desarrolla la carrera.

El plan fue modificado y unificado para todos los centros formadores. La carga horaria total es de 7000 horas distribuidas en: 1900 teórico-prácticas, 5000 prácticas y 100 destinadas a otras actividades curriculares. Se presentan 19 fichas de ámbitos de práctica.

Para graduarse, los alumnos realizan una evaluación final integradora que comprende un examen de 120 interrogantes, un examen práctico de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas con caso clínico y un trabajo final. En la solicitud de acreditación no se indica el plazo para la presentación de la tesis. Sin embargo, durante la visita se aclara que los alumnos deben presentarlo en el último mes de cursado de la carrera.

Los ingresantes desde el año 1994 hasta el año 2005 han sido 97. El número de alumnos becados asciende a 8 y la fuente de financiamiento es la Universidad Nacional de Córdoba (becas de manutención). Los graduados, desde el año 1996, han sido 23. Se anexan 11 fichas de trabajos finales y 2 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 46 integrantes, todos estables: 18 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister y 24 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de pediatría, cirugía pediátrica, neumonología, inmunología y alergia, psicología, diagnóstico por imágenes, emergencia, entre otros. En los últimos cinco años, 10 han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación, 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 27 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 22 actividades de investigación y 21 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada B, según Res. N° 160-P112/98. En esa instancia, se recomendó la modificación del sistema de evaluación, el diseño de instrumentos de evaluación de la actividad docente, la modificación de las grillas de evaluación final, la profundización de objetivos referidos a crecimiento, desarrollo neurológico, desarrollo psicológico y niño sano y la corrección de los objetivos del programa a través de la consulta o el asesoramiento pedagógico.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación de la carrera resulta adecuada. La Especialización guarda relación con las carreras de grado y posgrado desarrolladas en la unidad académica. El plantel docente

participa en la docencia de pediatría de grado y el Director ocupa este cargo tanto en la presente carrera como en la del Servicio. La carrera de la Cátedra comparte el centro formador con la carrera del Servicio de Pediatría. La Codirectora de la carrera del Servicio está encargada fundamentalmente del desarrollo de las actividades asistenciales y la Codirectora de la carrera de la Cátedra complementa los aspectos relacionados con las actividades de investigación.

En la presentación institucional se mencionan 4 áreas de investigación, que no están suficientemente precisadas como para determinar su relación con el presente posgrado.

La normativa que se presenta es adecuada. La información elevada por la Rectora indica que el Área Jurídica de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha elaborado modelos de convenio para concretar los acuerdos que garanticen la disponibilidad de los ámbitos de práctica y de dictado de las carreras. Los modelos son adecuados pero debe concretarse la firma a la brevedad.

La estructura de gobierno es apropiada y los responsables tienen antecedentes suficientes.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Teniendo en cuenta la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo, el plan de estudios aprobado resulta apropiado. La Resolución del Consejo Directivo N° 281/08 establece un total de 7000 horas, distribuidas en 1900 teóricas, 5000 prácticas y 100 destinadas a otras actividades curriculares.

Los contenidos de los programas son adecuados para este tipo de especialización. La bibliografía resulta adecuada y pertinente. Los contenidos desarrollados se vinculan con los objetivos propuestos para la carrera.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas para este tipo de carrera y se corresponden con los objetivos planteados.

Las actividades de formación prácticas incluyen: protección de la salud (inmunizaciones, apoyo nutricional), y atención y derivación oportuna de la patología prevalente de consultorio y de emergencia; relación médico paciente, rol del pediatra con el paciente, familia y equipo de salud; extensión, educación para la salud, programas comunitarios; en salas de internación (48 semanas), confección de historia clínica, interpretación de exámenes complementarios, aplicación de métodos invasivos, toma de

decisiones acerca de derivaciones hacia otras áreas o altas, guardias (6 por mes); prácticas especializadas de rutina. (venopuntura, canalización, sondeo vesical, punción lumbar y pleural, otoscopia); actividades en salas de cuidados intermedios (16 semanas) y cuidados intensivos (16 semanas); manejo de vías centrales y apoyo ventilatorio; emergencias: soporte, estabilización y mantenimiento del paciente crítico; perinatología (16 semanas): recepción de recién nacido, sala de puerperas y UTI neonatal, prácticas invasivas, reanimación, intubación, exanguíneo transfusión; especialidades pediátricas (24-36 semanas). Y rotaciones optativas (8-16 semanas). Las actividades son adecuadas y pertinentes para este tipo de especialización. En el informe del director se adjunta documentación respaldatoria. Existen registros de la supervisión realizada por el propio centro formador y también se llevan a cabo actividades de supervisión que están a cargo del Comité Académico de la especialidad.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas para este tipo de carrera y se corresponden con los objetivos planteados.

Se realizan rotaciones en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y en Centros Periféricos de la Municipalidad de Córdoba. Las mismas son adecuadas.

Los postulantes se inscriben en la Secretaría de Graduados de la Universidad. Deben poseer título de médico, matrícula profesional, seguro de mala praxis y de accidentes de trabajo al día, certificado de vacunas antitetánica y de hepatitis B y certificado de buena salud. Estos requisitos resultan adecuados.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico cuenta con experiencia en el ámbito académico y con producción científica en temas vinculados con el área de la Especialización. El Director ha dirigido tesis de doctorado. Los docentes, en su mayoría, son docentes de la Universidad y otros son médicos de planta del centro formador incorporados a la Cátedra como instructores en el área. Teniendo en cuenta sus antecedentes, el cuerpo académico es adecuado; sus antecedentes guardan relación con las asignaturas a su cargo.

En su gran mayoría, los alumnos son egresados de la Universidad Nacional de Córdoba. Su edad promedio es de 26 años. Entre las dos carreras (Cátedra y Servicio) se fija un número máximo de 20 alumnos por año. Los ingresantes a la carrera de la Cátedra han oscilado en el período 1996-2005 entre 8 y 12. La tasa de graduación es baja. Sería conveniente incrementar el número de becas.

El Hospital cuenta con consultorios externos, 223 camas generales y 38 especiales, organizadas, en base a la complejidad creciente, en salas de internación de cuidados mínimos, intermedios e intensivos. Asimismo, se dispone de camas para Hospital de Día y Servicio de Emergencia y del programa VIHDA (Vigilancia de Infección Hospitalaria Argentina), por convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de Córdoba. En la visita se constata que el estado de mantenimiento e higiene de las instalaciones es adecuado.

El Hospital cuenta con equipos de radiodiagnóstico, ecógrafos, tomógrafo computado helicoidal y de alta resolución, angiógrafo y equipo de medicina nuclear. Dispone de laboratorios de Bioquímica Clínica General y especializados en Inmunología, Hematología, Endocrinología y de Enfermedades Metabólicas. El laboratorio de Bioquímica Clínica presta servicios de guardia activa las 24 horas y el resto realiza guardias pasivas. El equipamiento es adecuado y suficiente para las necesidades de la carrera.

Las instalaciones son empleadas, además, por alumnos de grado de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba (900 por año) y la Universidad Católica de Córdoba, así como otros pertenecientes a las Facultades de Bioquímica y Psicología. Asimismo asisten alumnos de posgrado de varias carreras. Los alumnos entrevistados informaron que los ámbitos de práctica de la institución son suficientes. No obstante, tan elevado número de alumnos puede interferir en las actividades desarrolladas, tanto de aprendizaje como de atención a los pacientes.

En el Área de Docencia e Investigación se encuentra la BIBLIOTECA, un aula con computadora y cañón de proyección y aulas más pequeñas con equipamiento de computadoras con acceso a Internet. En el Área de producción científica (desde 2002) se ubica el centro de medicina basada en la evidencia, el CIEIS, y la biblioteca virtual que dispone de 10 computadoras conectadas en red a computadoras ubicadas en las salas y en el Servicio de Emergencia. Los alumnos entrevistados demostraron conocer y emplear habitualmente el recurso, aspecto que resulta pertinente a la carrera.

Durante la visita se constató que la institución dispone de una página Web propia y que cuenta con acceso a variadas fuentes de bibliografía (PubMed, Lilacs, Biblioteca Cochrane plus, MD Consult Core Collection, RIMA, entre otras). Esto resulta pertinente.

Los aspectos relacionados con Perinatología, los alumnos los cumplen en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y los de Pediatría Ambulatoria, en Centros

Municipales de Atención Primaria en Salud. Durante la visita se constató que el centro formador integra el CIEIS (Comité Institucional de Ética de Investigación) del Polo Hospitalario del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, de pertinencia para esta especialización.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Se enumeran mecanismos de evaluación que resultan adecuados a los fines de la carrera.

La tasa de graduación informada es baja debido a que los alumnos no rinden el examen final para la obtención del título de especialista universitario (que se realiza en la Secretaría de Graduados) o bien demoran en hacerlo. Se presentaron los resúmenes de 10 de los trabajos finales y 3 trabajos completos. Por su calidad y temática son adecuados para una carrera universitaria en la especialidad.

Se realizan actividades de investigación, algunas de relevancia; varias cuentan con subsidios. Participan en ellas docentes de la carrera y han dado lugar a presentaciones en congresos de la especialidad, publicaciones en revistas científicas y capítulos de libro.

Los alumnos participan en actividades de investigación y durante la visita se constató que desde el año 2006 se realizan jornadas anuales de presentación de trabajos. Está prevista la presentación de cuarenta trabajos científicos para la edición 2007, número que incluye a los realizados por los alumnos de la carrera del Servicio. Las actividades mencionadas son pertinentes.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje son evaluadas mediante fichas de seguimiento sistemático personal, planillas de guardias, fichas de evaluación continua y evaluaciones parciales. La certificación de las horas que cumplen los alumnos se hace en la Cátedra de Pediatría con sede en el centro formador. Se realizan encuestas anónimas a los alumnos para evaluar el desempeño docente de cada jefe de servicio al terminar la rotación. El mecanismo, a nivel interno, está bajo la coordinación del Director y la Codirectora y resulta adecuado.

Las recomendaciones de la anterior evaluación fueron atendidas.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

A partir del análisis de los puntos anteriores, se advierten aspectos a atender, como la tasa de egreso de los alumnos y la necesidad de concretar el convenio específico con el

ámbito de práctica. También convendría profundizar los objetivos orientados a la atención primaria de la salud.

No obstante, la carrera presenta una fundamentación adecuada, tiene una correcta relación con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica y una estructura de gobierno con integrantes, que cuentan con antecedentes y funciones pertinentes para ocupar los distintos cargos. El plan de estudios de la carrera es adecuado teniendo en cuenta distribución en el tiempo, contenidos y bibliografía desarrollada, objetivos y carga horaria total. El área de formación del cuerpo académico guarda relación con las funciones asignadas. El sistema de admisión de los alumnos es adecuado. Los recursos materiales son suficientes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –Cátedra-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de becas y se diseñen estrategias destinadas a incrementar el número de graduados.
- Se profundice el tratamiento de la atención primaria de la salud.
- Se concrete la firma de un convenio específico entre la Universidad y el Centro Formador, a fin de asegurar la disponibilidad del ámbito de práctica para el desarrollo de las actividades de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 615 - CONEAU – 08